



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Sábado, 9 de mayo de 1987

Núm. 102

ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO (JUNIO 1987)

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 29.275

RELACION de lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Alarba.** — Local bajo de la Casa Consistorial.
- Alconchel de Ariza.** — Salón del teleclub (plaza de Villa Real, 11).
- Alhama de Aragón.** — Grupo escolar Pablo Luna (General Mola, 19), de 11.00 a 23.00 horas.
- Aniñón.** — Centro Cultural.
- Aranda de Moncayo.** — Plaza Mayor.
- Arándiga.** — Casa Cultura (Eras Bajas, sin número).
- Ariza.** — Aula de párvulos del colegio público Nuestra Señora del Pilar.
- Ateca.** — Salón de actos de la Casa Consistorial.
- Belmonte de Gracián.** — Los mismos que se utilizaron en anteriores elecciones.
- Berdejo.** — Ayuntamiento, todos los días de las 20.00 a las 22.00 horas.
- Bijuesca.** — Locales del Ayuntamiento.
- Bordalba.** — Salón de actos del local sociocultural (Horno, 25).
- Brea de Aragón.** — Los mismos que en anteriores elecciones.
- Bubierca.** — Salón del Ayuntamiento (plaza de Goya), de las 12.00 a las 22.00 horas.
- Cabolafuente.** — Salón del teleclub (Escuelas, 4).
- Calatayud.** — Casa municipal de la Cultura (plaza de Costa, 14) y salón de congresos de la Caja de Ahorros (General Franco, 1).
- Calmarza.** — Los mismos de elecciones anteriores.
- Campillo de Aragón.** — Calle del Horno, 6.
- Carenas.** — Escuela de niños.
- Castejón de Alarba.** — Local de la Casa Consistorial.
- Castejón de las Armas.** — Salón del Ayuntamiento.
- Cervera de la Cañada.** — Casa Consistorial.
- Cetina.** — Pabellón municipal.
- Cimballa.** — Salón antiguo de la Casa Consistorial.
- Clarés de Ribota.** — Frontón del Juego de Pelota.
- Contamina.** — Salón del Ayuntamiento.
- Embid de Ariza.** — Salón del Ayuntamiento.
- Frasno, El.** — Salón del Ayuntamiento.
- Godojos.** — Salón del Ayuntamiento (Plaza, sin número).
- Gotor.** — Los mismos que se utilizaron en anteriores elecciones.
- Ibdes.** — Salón del Ayuntamiento, todos los días de las 10.00 a las 24.00 horas.
- Ilheca.** — Pabellón municipal.
- Jaraba.** — Salón del Ayuntamiento (Afán de Rivera, sin número).
- Jarque.** — Los mismos de anteriores elecciones.
- Malanquilla.** — Plaza Mayor.
- Maluenda.** — Local bajo de la Casa Consistorial, en pabellón municipal.
- Mara.** — Salón de sesiones del Ayuntamiento, todos los días de las 20.00 a las 22.00 horas.
- Mesonos de Isuela.** — Salón de sesiones del Ayuntamiento y salón de actos; el primero en calle del General Franco y el segundo en calle Queipo de Llano.
- Monreal de Ariza.** — Plantel (bajos del Ayuntamiento), General Franco, 7, de las 10.00 a las 23.00 horas.
- Monterde.** — Los mismos de elecciones anteriores.
- Morata de Jiloca.** — Pared izquierda del frontón, junto Ayuntamiento.
- Morés.** — Los mismos que años anteriores.
- Moros.** — Casa de Cultura y salón del Ayuntamiento.
- Munébrega.** — Escuelas nacionales, en horas no lectivas.
- Nigüella.** — Salón del Ayuntamiento.

Nuévalos. — Los mismos que se utilizaron en elecciones anteriores.

Olvés. — Local de la Casa Consistorial.

Ora de Calatayud. — Los mismos de elecciones anteriores.

Oseja. — Plaza Mayor.

Paracuellos de Jiloca. — Los mismos que en años anteriores.

Paracuellos de la Ribera. — Pabellón recreativo cultural.

Pomer. — Los mismos que en elecciones anteriores.

Pozuel de Ariza. — Local Cultural.

Ruesca. — Escuelas.

Sabiñán. — Plaza Muñoz y pabellón avenida de Goya, 3, todos los días, menos jueves y sábados, a partir de las 20.00 horas.

Santa Cruz de Grío. — Los mismos de elecciones anteriores.

Sediles. — Los mismos que en elecciones anteriores.

Sestrica. — Los mismos de elecciones anteriores.

Sisamón. — Salón del teleclub, sito en Ayuntamiento.

Terrer. — Local de la Tercera Edad, en Casa de Cultura.

Tierga. — Salón de actos de la Casa Consistorial.

Tobed. — Pabellón municipal (Barranco Valdeolivo, sin número).

Torralba de Ribota. — Local sociocultural (General Franco, 9).

Torrehermosa. — Salón del teleclub (La Fuente, sin número).

Torrijo de la Cañada. — Colegio público de EGB.

Torrelapaja. — Escuelas públicas, todos los días de las 20.00 a las 22.00 horas.

Valtorres. — Centro Cultural (locales del Ayuntamiento).

Velilla de Jiloca. — Salón de actos del Ayuntamiento.

Vilueña, La. — Antiguas escuelas nacionales.

Villalba de Perejil. — Los mismos que en años anteriores.

Villalengua. — Local sociocultural (plaza Mayor).

Villarroya de la Sierra. — Salón de actos y teatro, cine y actos culturales.

Vilueña, La. Antiguas escuelas nacionales.

Calatayud, 5 de mayo de 1987. — El presidente de la Junta.

Junta Electoral de Zona de Caspe

Núm. 28.999

RELACION de locales para la celebración de actos públicos, y vallas para la colocación gratuita de carteles en los municipios pertenecientes a la Junta Electoral de Zona de Caspe.

Caspe. — Locales para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, campo de fútbol y pabellón municipal, estando disponibles todos los días. Lugares públicos para la colocación gratuita de carteles: Campo de fútbol, Matadero municipal, convento Franciscanos (subida San Agustín), convento Franciscanos (calle Muro), escuelas plaza Alfonso XIII, escuelas calle Gumá, jardines Estación, calle Mosén Antonio, depósitos agua y plaza Santo Domingo.

Cinco Olivas. — Locales para la realización de actos públicos de la campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento. Lugares para la colocación gratuita de carteles: Bajos del porche del Ayuntamiento y bajos del Centro Cívico (bar).

Chiprana. — Locales para la realización gratuita de actos públicos de campaña electoral: Salón de sesiones del Ayuntamiento, estando disponible todos los días, sin perjuicio de los que pueda reservarse el propio Ayuntamiento para la celebración de sesiones. Lugares para la colocación gratuita de carteles: Todos los que sean de propiedad municipal, debiéndose poner los interesados en comunicación con el alguacil del Ayuntamiento para que les indique los lugares precisos.

Escatrón. — Locales para la realización gratuita de actos públicos de la campaña electoral: Local Social del Ayuntamiento, sito en la calle Fernando el Católico, número 15, estando disponible todos los días, excepto el día 30 de mayo. Lugares para la colocación gratuita de carteles: Muro frente a la Caja de Ahorros, sito en la calle Cinco de Febrero.

Fabara. — Locales para la realización de actos públicos de la campaña electoral: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1. No dispone este municipio de sitios específicos para la colocación de carteles.

Fayón. — Locales para la realización gratuita de actos públicos de la campaña electoral: Plaza Mayor y salón de actos del Ayuntamiento, todos los días por la tarde. Lugares para la colocación gratuita de carteles: Las columnas de la plaza Mayor de esta localidad.

Maella. — Locales para la realización gratuita de actos públicos de la campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, sito en calle General Mola, 3, primero. Lugares para la colocación gratuita de carteles: Tablón situado en la fachada de la plaza España, 4, y tablón sito en la carretera Escatrón-Gandesa, en la fachada de un local propiedad de la Cooperativa del Campo San Lorenzo.

Mequinzena. — Locales para la realización de actos públicos de campaña electoral: Polideportivo municipal y, caso de ser necesario, los locales del Cine Juventud. Lugares para la colocación gratuita de carteles: Las columnas y paredes de la plaza del Ayuntamiento y las vallas del campo de fútbol en la carretera de Fraga.

Nonaspe. — Locales para la realización gratuita de actos públicos de la campaña electoral: Solar del antiguo Centro Republicano (calle Maella, número 21), disponible todos los días; campo de fútbol municipal, disponible todos los días, excepto domingos por la tarde, y pista polideportiva y frontones, disponibles todos los días. Lugares para la colocación gratuita de carteles: Muros del campo de fútbol; muros del Matadero municipal (calle Zaragoza, sin número); fachada del edificio del antiguo Horno (calle Horno, número 10); muros de la calle La Virgen (junto a la plaza de Santa Lucía), y calle La Muela.

Sástago. — Locales para la realización de actos públicos de campaña electoral: Planta baja del edificio de la Casa Consistorial. Lugares para la colocación gratuita de carteles: Fachada del pabellón municipal y paredes del campo municipal de fútbol.

Caspe, 29 de abril de 1987. — La secretaria. — Visto bueno: El presidente.

Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 29.998

En virtud de lo acordado por la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Electoral General, se hace pública la relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral de los Ayuntamientos que comprende esta Junta Electoral, como anexo del edicto remitido con fecha 28 de abril de 1987, y que son los siguientes:

Lobera de Onsella. — Local del Ayuntamiento.

Piedratjada. — Edificio del Ayuntamiento.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Ejea de los Caballeros a 4 de mayo de 1987. — El secretario.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 37.654

El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a don Luis Grasa Gascón, con domicilio en el barrio de Casetas, urbanización Alameda, bloque 1-8, designando instructora y secretario del mismo a doña Ana Midón Carmona y don Javier Pérez de Urriés, respectivamente, en virtud de escrito de la Jefatura Superior de Policía en el que se recoge incidencia ocurrida el pasado día 19 de marzo en la sala de bingo "Casa Regional de Castilla y León", formulando el siguiente pliego de cargos:

«Que el día 19 del mes en curso, a las 22.30 horas el sancionado interrumpió la jugada número 57, una vez cerrada la partida, sin causa justificada y de forma incorrecta, impidiendo el comienzo de la siguiente. Invitado a salir de la Sala, se niega a efectuar reclamación escrita y profiere insultos contra el jefe de mesa tales como "cabrón, hijo de puta..." y le persigue con ánimo de agresión.»

Como quiera que lo anteriormente expuesto pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979 ("BOE" núm. 21 de 24 de enero de 1979) y, a fin de que por este centro puedan obtenerse datos suficientes para adoptar la resolución que proceda se le participa cuanto antecede, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente escrito, para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga.

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 24 de abril de 1987. — La instructora del expediente, Ana Midón.

Acordada la incoación de expediente sancionador a don Ciriaco Arguedas Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (Antonio Maura, 32, C), por supuesta infracción al vigente Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979 ("BOE" núm. 21 de 24 de enero de 1979), la funcionaria instructora del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

«Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Ciriaco Arguedas Rodríguez, por infracción al artículo 42.2.c del precitado Reglamento, "la interrupción de una partida por cualquier causa injustificada", tipificándose la infracción como grave, y pudiendo ser sancionada con multa de 25.000 a 100.000 pesetas y/o prohibición de entrada en cualquier sala de bingo por período no superior a seis meses, según el artículo 43.2.c de la antedicha normativa.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno a su derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 137,2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.»

Habiendo resultado el expediente desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 27 de abril de 1987. — La instructora del expediente.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Ampliación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 98, de fecha 5 de mayo del corriente año, aparece anuncio (número 28.066 de registro) relativo al tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir dos plazas de socorristas para los centros deportivos municipales, en cuyo anuncio y en la relación de vocales, se omitió los de representación de los trabajadores, debiendo figurar como tales:

Don Ramiro Duque Gracia, como titular, y don José Miguel Benito, como suplente.

Lo que se publica para general conocimiento y a los debidos efectos.

SECCION SEXTA

LA MUELA

Núm. 27.120

Han sido formuladas y rendidas por este Ayuntamiento las cuentas municipales siguientes correspondientes al ejercicio de 1986:

— Cuenta general del presupuesto ordinario.

— Cuenta general del patrimonio.

— Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Dichos documentos se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

La Muela, 20 de abril de 1987. — El alcalde.

LONGARES

Núm. 27.693

El Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de abril de 1987, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación del suministro de mobiliario de las oficinas de la Casa Consistorial por el sistema de concierto directo, el cual se expone al público por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Longares, 24 de abril de 1987. — El alcalde.

SADABA

Núm. 27.699

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario de 1985, pudiendo presentar los vecinos contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sádaba, 24 de abril de 1987. — El alcalde.

SADABA

Núm. 27.700

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1985, pudiendo presentar los vecinos contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sádaba, 24 de abril de 1987. — El alcalde.

SADABA

Núm. 27.701

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, pudiendo presentar los vecinos contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sádaba, 24 de abril de 1987. — El alcalde.

SESTRICA

Núm. 27.694

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 25.515.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 951.000.
 2. Impuestos indirectos, 395.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.509.745.
 4. Transferencias corrientes, 2.968.860.
 5. Ingresos patrimoniales, 602.000.

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 16.088.395.
- Total ingresos, 25.515.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 1.927.498.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.262.669.
 4. Transferencias corrientes, 6.000.

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 16.699.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.619.833.
- Total gastos, 25.515.000 pesetas.
- Sestrica, 21 de abril de 1987. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 27.697

Ordenanza fiscal número 3

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199 b) y 212.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se establece en este término municipal una tasa en forma de sello municipal que gravará todos los documentos que, a instancia de parte, se expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

Obligación de contribuir

- Art. 2. 1. El hecho imponible es la actividad municipal desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.
2. La obligación de contribuir nacerá en el momento de presentación de la solicitud que inicie el expediente.
3. Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación de un expediente.

Bases y tarifas

Art. 3. Constituirá la base de la presente exacción la naturaleza de los expedientes a tramitar y documentos a expedir.

Art. 4. La tarifa a aplicar por tramitación completa será la siguiente:

- Epígrafe 1. Certificaciones, 100 pesetas; por compulsas de documentos, 50 pesetas.
- Epígrafe 2. Concesiones, licencias y títulos:
- Licencia de apertura de almacenes de manipulado y envasado de fruta con carácter temporal, 3.000 pesetas; tiendas (licencia de apertura), 5.000 pesetas; apertura de bares, 7.000 pesetas, y solicitud de badén (anual), 5.000 pesetas.

Art. 5. Cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la expedición de algún documento de los comprendidos en tarifas, serán incrementadas las cuotas resultantes en un 100 %.

Art. 6. La presente tasa es compatible con las correspondientes a las concesiones y licencias que se especifican en la anterior tarifa.

Exenciones

- Art. 7. Estarán exentos de la tasa regulada en esta Ordenanza:
- a) Las personas acogidas a la beneficencia municipal.
 - b) Los documentos expedidos a instancia de autoridades civiles, militares o judiciales, para surtir efecto en actuaciones de oficio.
 - c) Las autorizaciones a menores para concertar contratos laborales.
 - d) Las actuaciones inherentes a los servicios públicos de comunicaciones y a los que interesen a la seguridad nacional.

Administración y cobranza

Art. 8. 1. Al presentar en el Registro General los documentos sujetos a esta tasa deberán llevar adherido el sello correspondiente al original y su copia, a tenor de lo señalado en la tarifa, los que serán inutilizados con el cajetín y fecha de presentación. Los documentos que deben iniciar un expediente se presentarán en las oficinas municipales o en las señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Los documentos recibidos a través de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes mediante la aportación de los sellos municipales precisos, con el apercibimiento de que, transcurrido que sea dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y se procederá a su archivo.

3. Para el devengo de la tasa en los casos de concesiones, licencias y títulos, los interesados deberán proveerse del sello adecuado en la oficina correspondiente y entregarlo al funcionario del que vaya a recibir el documento sujeto a la tasa, el que lo adherirá e inhabilitará con la fecha correspondiente bajo su personal responsabilidad.

Art. 9. Los derechos por cada petición de busca de antecedentes se devengarán aunque sea negativo su resultado.

Defraudación y penalidad

Art. 10. Toda defraudación que se efectúe del sello municipal se castigará con multas de hasta el duplo de las cuotas defraudadas, sin perjuicio de abonar además el importe de éstas.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde la fecha del acuerdo por la Corporación y permanecerá vigente sin interrupción hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 26 de septiembre y 28 de noviembre de 1986.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 27.138

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 29 del Real Decreto legislativo 931 de 1986, de 2 de mayo, y en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de marzo de 1987, se anuncia subasta pública con fase de admisión previa, según el siguiente detalle:

Objeto: Obras de pavimentación de aceras y arceles en carretera de Castejón de Valdejasa.

Tipo de licitación: 21.427.900 pesetas, a la baja.

Duración de las obras: Cuatro meses.

Forma de pago: El abono de las obras se efectuará por certificaciones mensuales, con cargo al presupuesto municipal del año 1987.

Fianza provisional: 428.558 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del remate.

Clasificación del contratista: Documento que le acredite para trabajos de construcción de cualquiera de los apartados "construcción de obras públicas" y "construcción de urbanizaciones".

Proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal, en horas de 9.00 a 14.00, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial del Estado" o *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cada licitador deberá presentar dos sobre cerrados y en ambos deberá figurar la inscripción siguiente: "Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de aceras y arceles en carretera de Castejón de Valdejasa".

El sobre conteniendo el primer pliego se titulará "documentación administrativa y referencias", incluyendo los documentos siguientes:

- a) Documento nacional de identidad del licitador o fotocopia cotejada del mismo. Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.
- b) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- c) Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador, o en su caso los socios de la empresa concurrente, en alguno de los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad para ser contratista que determinan la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado.
- d) Documento acreditativo de calificación empresarial.
- e) Documento de clasificación del contratista.
- f) Licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

g) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone y demás circunstancias que estime oportunas, debiendo en todo caso acreditar en la memoria los extremos referenciados en la cláusula sexta, apartado B-8 del pliego de condiciones.

El sobre que contenga el segundo pliego se titulará "oferta económica", e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se

inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el importe económico por el que se compromete a realizar la obra.

Trámite de admisión previa: La apertura de los sobres número 1, conteniendo el pliego de "documentación y referencias", se efectuará a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento, levantándose acta de la sesión. A la vista de los documentos aportados e informes correspondientes se resolverá por la Alcaldía la admisión previa de las empresas a la subasta.

Examen de las proposiciones admitidas en el trámite de admisión previa: Se efectuará a las 12.00 horas del octavo día hábil siguiente, a contar de la fecha de apertura del sobre número 1, procediéndose, una vez notificados por el presidente de la Mesa del resultado de la admisión de las empresas intervinientes, a la apertura de los sobres número 2 conteniendo la oferta económica, correspondientes a las empresas cuya documentación haya sido admitida, acordándose a continuación la adjudicación provisional al mejor postor.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal en horas hábiles de oficina, pudiendo ser examinados por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gállego, 30 de marzo de 1987. — El alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, obrando en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio de subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para contratar las obras de pavimentación de aceras y arcenes en la carretera de Castejón de Valdejasa y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen la subasta y del contenido del proyecto técnico, manifiesta que acepta íntegramente las referidas condiciones y el proyecto y se compromete a su ejecución por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido el impuesto sobre valor añadido y honorarios facultativos de dirección de obra.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 27.174

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 175 de 1985, de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, y siendo demandados José-Luis García Mauleón y Teresa Hermida Fillola, con domicilio en calle Zaragoza, 45, de Caspe (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra con los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de octubre próximo inmediato, y será, sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadío en término de Caspe, partida de "La Herradura o Soto", de 1 hectárea 4 áreas 70 centiáreas. Linda: norte, sur, este y oeste, con Jesús y Tomás Miravete Navarro. Parcelas 74 y 110 del polígono 44. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 70, folio 179, libro 36, finca número 4.310, inscripción segunda. Valorado en 693.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de una casa en Caspe, en su calle Fernando el Católico, número 31, de 50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Pascuala Poblador; izquierda, Rafael Bret, y espalda,

Gregorio Catalán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 67, libro 34, folio 23, finca 3.998, inscripción cuarta. Valoración de dicha nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 27.740

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 64 de 1986, a instancia de la actora Intertyre, S. A., representada por el procurador señor Ortega, y siendo demandado Miguel Mercado Reina (Neumáticos Reina), con domicilio en Madrid (avenida de Portugal, 197), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes no se hallan depositados.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una equilibradora de neumáticos, marca "Hofma". Tasada en 90.000 pesetas.

2. Una desmontadora de neumáticos, marca "Gorchi". Tasada en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.164

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 638 de 1986, a instancia de la actora Fábricas Lucía Antonio Beteré, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado J. Bautista Sagastibelza Erramuzpe, con domicilio en Elizondo (Navarra), calle Jaime Urrutia, 36, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 1-IX. — Local comercial en planta baja del edificio con fachada a la avenida de Monseñor Berecochea, de la villa de Elizondo (valle de Batzán), de Navarra, con una superficie de 67,49 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 4,14 %, que linda: fondo, con muro norte; frente, con muro sur; derecha, muro este y bajera de Francisco Goñi y J. Andrés Jaurena; izquierda, con muro oeste y resto de finca matriz. Finca 11.339, tomo 2.972, folio 156. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.172

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 594 de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y siendo demandados Aurora Martínez Sáenz y Pedro-Manuel Marrodán Martínez, con domici-

lio en Logroño (calle Calvo Sotelo, 17, cuarto A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca sita en Tudelilla, en la partida "Camino de Arnedo", que pertenece al polígono 2, parcela 22, con una superficie de 3 áreas 60 centiáreas, y está clasificada de cereal seco segunda. Valorada en 16.200 pesetas.
2. Finca sita en término de Tudelilla, en la partida de "Planilla", que pertenece al polígono 2, parcela 95, de 55 áreas 90 centiáreas, y está clasificada de cereal seco tercera. Valorada en 223.600 pesetas.
3. Finca sita en término de Tudelilla, en la partida de "La Noguera", que pertenece al polígono 6, parcela 1.754, de 9 áreas 90 centiáreas, y está clasificada en viña secano tercera. Valorada en 49.500 pesetas.
4. Sita en término de Tudelilla, en la partida "La Mata", que pertenece al polígono 10, parcela 180, de 7 áreas 80 centiáreas, y está clasificada en cereal seco segunda. Valorada en 35.000 pesetas.
5. Finca sita en término de Tudelilla, en la partida "El Judío", que pertenece al polígono 6, parcela 684, de 26 áreas 80 centiáreas, y está clasificada en cereal seco segunda. Valorada en 121.000 pesetas.
6. Finca sita en término de Tudelilla, en la partida "Esperilla", de 35 áreas 20 centiáreas, que pertenece al polígono 10, parcela 277, y está clasificada en cereal seco primera. Valorada en 211.000 pesetas.

Total, 656.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.957

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 930 de 1986, a instancia de la actora Maquinza, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandada Aridos y Excavaciones del Ebro, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Jorge Cocci, 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Poves Nebra.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Una pala cargadora, "Fiat-Allis", modelo 745, matrícula Z-76257-VE; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.960

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 464 de 1986, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Antonio García Aurteneche y María-Dolores Infante Valdera, con domicilio en Figueruelas (Zaragoza), calle Diputación, grupo D, primero izquierda, se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1.ª Número 22. — Piso primero izquierda, en la primera planta, con acceso por la zona D del edificio en construcción en Figueruelas, en su calle Diputación, con una superficie de 77,78 metros cuadrados útiles según calificación definitiva. Linda: frente, con rellanos de la escalera y calle de nueva apertura; derecha entrando, con piso derecha de la misma planta; izquierda, con zona C del edificio y calle Diputación, y fondo, con espacios libres del edificio. Tiene una participación en los elementos comunes de 3,88 %. Inscrito al tomo 1.621, libro 44 de Figueruelas, folio 131, finca 3.362. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

- 2.ª Una participación de 10,32 % con el derecho del uso y disfrute del aparcamiento señalado con el número 23 del local número 3, sito en Figueruelas y en el edificio descrito en el anterior inmueble, en calle Diputación, cuya superficie total es de 138,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.579, libro 42, folio 28 vuelto, finca 3.344. Tasada en 400.000 pesetas.

Total, 4.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.991

Don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 117 de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Alfredo Zamora Ferrando y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Finca 1. — Casa con corral en la travesía del Castillo, sin número, de unos 25 metros cuadrados de superficie, sita en Grañén. Inscrita al tomo 201, libro 14, folio 89, finca 2.227, inscripción segunda del Registro de Sariñena. Valorada en 200.000 pesetas.

- Finca 2. — Un almacén de 90 metros cuadrados en calle Sáez de Berceo, número 13, de Grañén. En dicha finca figura construida en la actualidad una casa de tres plantas, con local comercial en la planta baja, planta primera diáfana y planta segunda destinada para vivienda, sita en calle Joaquín Costa, número 13, antes calle Sáez de Berceo, en Grañén. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 310, folio 21, libro 56, finca 3.152, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Total, 10.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 27.452**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 178 de 1985, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados José-Antonio Fabre Puell y Lucía Jiménez Gracia, con domicilio en Tauste (grupo José Antonio, 6, segundo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Avia", modelo 66, matrícula Z-7258-K. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 27.986**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 949 de 1986-C, a instancia de Banco Industrial de Bilbao y Banco de Comercio, S. A., contra Inmobiliaria Salduie, S. A., cuyo actual paradero se ignora, por la presente se notifica a ésta que para la subasta de los bienes que le fueron embargados se han señalado los días 29 de junio, 27 de julio y 23 de septiembre, en primera, segunda y tercera subastas.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 26.695**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 668 de 1986-A, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados Félix Miguel Pomar, Dolores Ortego García, José Miguel Alfranca, María Pomar Negre, Julio Ucar Sánchez y Angeles Grañena Clemente, con domicilio los cuatro primeros en San Juan de Mozarrifar y los dos últimos en esta ciudad (barrio Cogullada, 49), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

— De la propiedad de Félix Miguel Pomar:

Un vehículo marca "Renault R-12", SLE-Especial, con placas de matrícula Z-1667-F. Valorado en 100.000 pesetas.

Un tractor marca "John Deere", modelo 2040-S, con placas de matrícula Z-72821-VE, con una pala cargadora acoplada marca "BMH" y cinco remolques, dos de ellos con cuatro ruedas y tres basculantes. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Un equipo de ordeño directo a tanque, marca "Alfalaval", con sus accesorios e instalación. Valorado en 200.000 pesetas.

Un molino de pienso, marca "Daj", tipo 2, serie 774, con mezcladora, sin marca visible, con 500 Kg. aproximadamente de capacidad. Valorado en 100.000 pesetas.

— De la propiedad de Julio Ucar Sánchez:

Un vehículo marca "Ford Fiesta", matrícula Z-0518-M. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 27.987**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 68 de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Jesús-Miguel Catalán Fuertes y Angel Alcay de Rubio, mayores de edad, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de imprimir marca "Original Heidelberg"; valorada en 300.000 pesetas.

2. Una máquina de imprimir, marca "Guti III"; en 200.000 pesetas.

3. Una guillotina marca "Barcino"; en 100.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 27.992**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 225 de 1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandada Salvador Vidorreta, S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 12. — Vivienda o piso, quinta derecha, en la quinta planta alzada o ático, tipo A, de 98,34 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la terraza pisable a que tiene acceso en la misma planta en su porción limitada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,70 %. Inscrito al tomo 1.666, libro 142, folio 109, finca 9.659-N, inscripción segunda. Valorado en 3.666.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 25.905**

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición en el cual ha recaído lo siguiente:

En Zaragoza a 9 de abril de 1987. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

«Sentencia. — En el juicio de cognición número 38 de 1987, que sobre reclamación de cantidad se tramita a instancia de la Comunidad de propietarios de Monasterio de Alahón, números 1 y 3, denominado Pasaje de las Fuentes, de esta capital, representada por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, bajo la dirección del letrado don Aquilino Pacho Valbuena, contra Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, S. A., actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, ha decidido condenar a Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, S. A., a que pague a la Comunidad de propietarios del inmueble sito en calle Monasterio de Alahón, números 1 y 3, la suma de 218.413 pesetas con sus intereses legales desde la interposición judicial e impongo a dicha demandada las costas de este juicio. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, S. A., y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 24.877**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.549 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en riña y daños, contra Mohamed Saadaqui, Brahim Chaari y Joaquín Hernández Vázquez, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Saadaqui y a Brahim Chaari a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de la mitad de las costas del juicio por partes iguales, y debo absolverles y les absuelvo de la inculpación de una falta del artículo 585-1.º del Código Penal, con declaración de oficio de la otra mitad de las costas del juicio. Debo absolver y absuelvo libremente a Joaquín Hernández Vázquez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mohamed Saadaqui y Brahim Chaari, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 27.958**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 29 de 1987, a instancia del actor Carlos Arrondo Grima, representado por el procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado Francisco Villanueva Doz, con domicilio en Zaragoza (calle Marina Española, sin número, edificio Azabache), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de subasta quedaron en poder del actor.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora marca "Toshiba", modelo BD, con mueble metálico; valorada en 175.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir eléctrica, "Hermes Tepronic-41", de carro grande; valorada en 75.000 pesetas.
3. Una fotocopiadora de planos, marca "Combi 604", modelo CRP, de 1,25 de carro y una cortadora laqueada en blanco, con pie metálico; en 300.000 pesetas.
4. Siete mesas de dibujo, normales, de diversas marcas y modelos, una de ellas hidráulica; en 90.000 pesetas.

Total, 640.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 28.000**

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 430 de 1985, a instancia de la actora Comercial Domecq, S. A., representada por la procuradora señora Fabro Barrachina, y siendo demandado Indalecio Agudo Casanova, con domicilio en Zaragoza (vía Hispanidad, 59, casa segunda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes están en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un video marca "Sony", modelo "Betamax C-5"; en 55.000 pesetas.
2. Un televisor en color, de 24 pulgadas, marca "Radiola"; en 35.000 pesetas.
3. Un sintonizador marca "Pionner", modelo S-990; en 8.000 pesetas.
4. Una librería de cuatro cuerpos de madera de raíz con puertas y cajones en la parte baja y cristal en la parte superior, de unos 3 metros aproximadamente; en 55.000 pesetas.
5. Una mesa de comedor, de madera de raíz, en metal dorado y encimera de cristal; en 15.000 pesetas.
6. Cuatro sillas de comedor, de madera de raíz, tapizadas en color negro; en 8.000 pesetas.
7. Un sofá de forma redonda, de cinco módulos, tapizado en color rosa claro y beige; en 20.000 pesetas.
8. Un cuadro de 1,20 x 1 metro aproximadamente, firmado por Javier de Pedro; en 10.000 pesetas.
9. Una mesa de centro, de color blanco, de 1 x 1 metros aproximadamente, de metal en la encimera; en 5.000 pesetas.
10. Un sofá de tres plazas, tapizado en estampado y negro; en 12.000.
11. Una estantería de tres cuerpos, de metal dorado y laminada en color blanco, con doce estantes de cristal; en 15.000 pesetas.

Total, 258.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 28.002**

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 514 de 1985, a instancia de la actora Comunidad de Propietarios de la casa número 3 de calle Río Aguas Vivas, representada por el procurador de los Tribunales señor del Campo, y siendo demandado Rafael Sierra Tudela, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas

o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso entresuelo A de la calle Río Aguas Vivas, número 3, de Zaragoza, inscrito al tomo 1.509, folio 148, finca 3.951. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

Núm. 24.127

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de cognición número 437 de 1986 seguido en este Juzgado a instancia de la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la casa número 3 de la calle Valle de Broto, de esta ciudad, contra Germán Benito Moro y Gloria Núñez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio de cognición número 437 de 1986 seguido entre partes: como demandante, Comunidad de propietarios de la casa número 3 de la calle Valle de Broto, de esta ciudad, representada por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Germán Benito Moro y Gloria Núñez Fernández, cuyo último domicilio lo tenían en calle Valle de Broto, 3, tercero derecha, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad y en situación procesal de rebeldía, y...

Antecedentes de hechos: Primero...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Fernández Chueca, en representación de la parte actora Comunidad de propietarios de la casa número 3 de la calle Valle de Broto, de esta ciudad, contra Germán Benito Moro y Gloria Núñez Fernández, declaro subsistente la deuda de 114.378 pesetas, y condeno a los expresados demandados al pago de la referida suma, más los intereses legales correspondientes desde la interpelación judicial hasta la fecha de esta resolución y los correspondientes al artículo 921 desde la fecha de esta resolución hasta su total liquidación y al pago de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes por medio de cédula que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 24.131

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.507 de 1986, contra Vicente Ruiz Peña, sobre amenazas, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50.
Tramitación juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Expedición despachos, 290.
Ejecución sentencia, 100.
6 % tasación costas, 450.
Total tasas, 1.230 pesetas.
Multas impuesta en sentencia firme, 5.000.
Reintegros actuaciones, 300.
Total general, 6.530 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Vicente Ruiz Peña, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY, DE CALATORAO

Núm. 28.327

Se convoca a todos los regantes del Sindicato de Riegos del Rey de la villa de Calatorao a la Junta general ordinaria que se celebrará, Dios mediante, en sus locales de la calle Ciprés, número 1, el próximo día 21 de mayo, a las 20.00 horas en primera convocatoria, y, caso de no poder celebrarse ésta, a las 21.00 horas del mismo día en segunda, para tratar del aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos para el año.

Calatorao, 28 de abril de 1987. — El presidente de la Comunidad.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CAMARERA

Núm. 28.030

Junta general ordinaria

La Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera convoca a las cinco comunidades primarias que la integran y a cuantos pudieran estar interesados a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de mayo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el salón de sesiones del Sindicato de Riegos del Término de Mambblas (barrio de Montañana, 306), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.
- 4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
- 5.º Solicitud de concesión de aprovechamiento energético y documentos a suscribir, en su caso.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 29 de abril de 1987. — El secretario de la Comunidad, Gumersindo Claramunt.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.